



**DECRETO 0279**  
**NEUQUÉN, 29 MAR 2019**

**VISTO:**

Los Expedientes OE N° 3462-I-17 con su agregado IMPS N° 014-I-19, y la Nota N° 41/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **IBÁÑEZ VICTOR, L.P. N° 6926**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

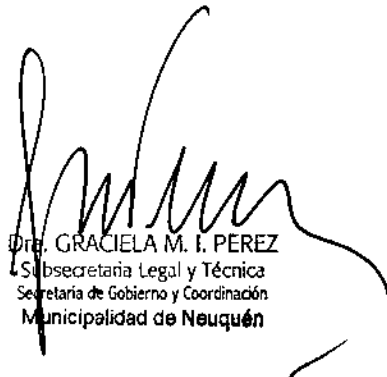
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. R-28 de las actuaciones;

Que por Nota N° 111/19, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1696, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a través del Informe N° 242/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 10 de abril de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **IBÁÑEZ VICTOR, L.P. N° 6926 (Grupo 01), D.N.I. N° M8.850.310, Clase 1948, Categoría 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 10 de abril de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **IBÁÑEZ VICTOR, L.P. N° 6926 (Grupo 01), D.N.I. N° M8.850.310, Clase 1948, Categoría 22**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 242/19.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **IBÁÑEZ VICTOR, L.P. N° 6926**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2231

Fecha 22.1.04.2019